



# PROTOCOLO ANTE RIÑAS O PELEAS

Este documento tiene como objetivo proporcionar las directrices y lineamientos de cómo actuar ante peleas o riñas al interior de la Universidad de Santiago de Chile velando por mantener una sana convivencia para toda la comunidad universitaria.

## AGRESIÓN FÍSICA



Es toda acción que cause daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Se consideran: puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

## AGRESIÓN GESTUAL



Es toda acción que busque con gestos y muecas degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

## AGRESIÓN VERBAL



Es toda acción que busque con palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros. Se consideran: insultos, apodosos ofensivos, burlas, amenazas, entre otras.

## AGRESIÓN RELACIONAL



Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Se considera: excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o la imagen que tiene la persona frente a otros.

## PROCEDIMIENTO

1



En caso de existir pelea o riña al interior del Campus, el personal de seguridad y vigilancia debe dar aviso radial de inmediato al encargado de turno, indicando el sector donde se encuentra dicho evento, aportando la mayor cantidad de información.

2



El encargado de turno ordena la concurrencia del personal de apoyo necesario y disponible, concurriendo de forma personal o enviando un supervisor para que se haga cargo del procedimiento.

3



Se debe evaluar la situación considerando cantidad de participantes o uso de elementos contundentes, haciendo un llamado a viva voz, para deponer la acción, invitando a espectadores a alejarse del lugar y ponerse a resguardo para evitar daños.

4



De ser posible, separar y contener a los involucrados, requiriendo información que permita la identificación e individualización de ellos.

5



Personal de la central de cámaras, deberá prestar cobertura en todo momento dentro las factibilidades técnicas y del sector donde se ubica el hecho.

6



En caso de presencia de un delito flagrante (porte de armas, robo, lesiones, etc), el personal de seguridad no deberá realizar actos arriesgados, manteniéndose a una distancia segura sin perder de vista los hechos y dar aviso a carabineros para que se presente en el lugar.

7



El personal de seguridad aislará el sector para evitar la participación de otras personas. De ser necesario procederá al cierre de accesos cercanos al lugar para evitar el ingreso de ajenos a la universidad.

8



Presentar un informe detalle de los hechos a las autoridades de la universidad.

